Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Exptes. Nº 481-HCD-2025.-
Nº 485-HCD-2025.-
Nº 498-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 04 de septiembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMA SEPTIMA REUNION – DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA de fecha 03 de septiembre de 2025, ha sancionado la COMUNICACION Nº 247 cuyo texto transcribo a continuación:

COMUNICACION N° 247

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, evalúe las medidas necesarias para la colocación de reductores de velocidad con la señalización correspondiente, sobre las siguientes calles:

- Virrey Vértiz, en el sector comprendido entre las calles Perito Moreno y Godoy Cruz, de la Ciudad de Boulogne.
- Sarratea, entre las calles Luis María Campos y Tomás Anchorena, y Sarratea, entre Saturnino Segurola y María B. de Cazón, de la Ciudad de Boulogne.
- Pasaje 3 y Ada Elflein, sector Quinta del Niño, de la Ciudad de Beccar.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

c.r.g

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro